

PRESIDENTA: Consuelo Banfi

VICEPRESIDENTA: Marcela González

SECRETARIO: Matias Giraudo

TESORERO: Sergio Wild

VOCALES TITULARES: Javier Stremel y María Lujan Svevo

DIRECTOR DE TORNEOS: Andrés Vallejos

COORDINADOR DE ÁRBITROS: Paulo Ferreyra

SECRETARIO ADMINISTRATIVO: Joaquin Morini del Castillo

REGLAMENTO DE TORNEOS 2023

1. INSCRIPCIÓN A LOS TORNEOS.

1.1. Fecha y lugar de inscripción. Conforme se informó mediante Circular Nº 01/2023 de fecha 09/02/2023, la inscripción de los equipos participantes a los Torneos organizados por la FHSB para las categorías Primera Damas, Primera Caballeros, Segunda Damas, Sub 16 Damas, Sub 14 Damas, Sub 12 Mixto y Mamis de las instituciones que forman parte de la misma, vencerá indefectiblemente el día lunes 27 de febrero de 2023, a las 20.30 hs..

Al inscribir su equipo en el Campeonato Sub 12, las Instituciones deberán inscribir al menos un árbitro conforme lo indicado en la Regla 21.2..

La inscripción deberá efectuarse vía mail a secretaría (ahs.secretaria@gmail.com), mediante el envío de la Planilla "Inscripción de equipos 2023" disponible en el sitio web de la FHSB y deberá luego presentarse en formato papel en la siguiente Reunión de Delegados presencial que se realice.

- **1.2. Datos de la cancha.** El mismo día deberá enviarse por email una nota, suscripta por el Delegado Deportivo 2023 de la Institución, indicándose la ubicación de la cancha de juego donde se oficiará de local durante el año. De ser posible, se enviará la ubicación en google maps para facilitar la llegada al mismo.
- **1.3. Fusiones de instituciones.** Dos o más instituciones afiliadas a la FHSB podrán fusionarse en una sola línea para participar durante el presente año en sus Campeonatos de Primera, Sub 16 y Sub 14 Damas.

En tal caso deberán presentar documentación emanada de sus Delegados Deportivos, solicitando se autorice dicha unión, e indicando el nombre que adoptarán.

La fusión ocupará la mejor plaza obtenida por ellas en el año 2022. Lo mismo a efectos de su participación en los campeonatos Interasociaciones, FBH y/o CAH.

La fusión será solo a efectos deportivos y respecto los campeonatos a jugarse durante todo el año en las divisiones mencionadas, debiendo las instituciones cumplir con sus obligaciones sociales en forma independiente. La fusión en Primera, Sub 16 y/o Sub 14 Damas, implicará hacerlo en las restantes.

Una vez finalizados los campeonatos 2023, y en caso de que las instituciones resuelvan continuar con la fusión, deberán hacerlo saber expresamente en la forma indicada en el segundo párrafo, debiendo continuar usando el nombre elegido.

En caso de no mediar tal comunicación la fusión será dejada sin efecto. La plaza obtenida en el año 2023 será ocupada por una de las instituciones fusionadas, mientras que la, o las restantes ingresaran en el año siguiente como una institución nueva. Lo mismo respecto a su participación en los campeonatos Interasociaciones, FBH y CAH.

La forma en que se resuelve cuál institución conserva la plaza para los campeonatos 2024, deberá ser resuelta por ellas, debiendo comunicar la decisión mediante nota suscripta por sus Delegados Deportivos, salvo que solo una de estas instituciones presente en el año 2024 línea completa. En tal caso será ésta la que ocupará la mejor plaza.

2. CONFECCIÓN Y SORTEO DEL FIXTURE

- **2.1**. **Sorteo.** El sorteo de la conformación de los fixtures de todos los Campeonatos se realizará automáticamente por el Sistema de la FBH.
- **2.2. Instituciones sin línea completa.** Las instituciones que no presenten equipo en las tres categorías competitivas Damas Primera, Sub 16 y Sub 14 podrán ser incorporados a otros con igual características con equipos inscriptos en divisiones distintas, a efectos de que sus equipos jueguen en los mismos días y con iguales rivales. Para ello, y dentro de lo posible, se intentará combinar instituciones con cercanía geográfica.

En tal caso, las instituciones deberán oficiar de local en forma alternada, de acuerdo a la cantidad de equipos que presente dentro de la línea. No se tendrá en cuenta en tal caso, a la Segunda División.



2.3. Nuevos equipos. Una vez confeccionado y aprobado el fixture, éste no será modificado aún en el caso de alta o baja de equipos de las Instituciones participantes, casos en los cuales la Comisión Directiva y el Director de Torneos buscarán la forma de una mejor adaptación, quedando incluso autorizada a denegar la incorporación de nuevos equipos.

3. TORNEOS

- **3.1. Torneos.** Durante el presente año, la FHSB organizará los siguientes campeonatos:
- 3.1.1. Campeonato Preparación Primera Damas A.
- **3.1.2.** Campeonato Preparación Primera Damas Promocional.
- **3.1.3.** Campeonato Preparación Sub 16 Damas A.
- 3.1.4. Campeonato Preparación Sub 16 Damas Promocional.
- 3.1.5. Campeonato Preparación Sub 14 Damas A.
- 3.1.6. Campeonato Preparación Sub 14 Damas Promocional.
- 3.1.7. Campeonato Anual Primera Damas A.
- **3.1.8.** Campeonato Anual Primera Promocional.
- **3.1.9.** Campeonato Anual Primera Caballeros.
- **3.1.10.** Campeonato Anual Intermedia Damas
- 3.1.11. Campeonato Anual Sub 16 Damas A.
- **3.1.12.** Campeonato Anual Sub 16 Damas Promocional.
- 3.1.13. Campeonato Anual Sub 14 Damas A.
- **3.1.14.** Campeonato Anual Sub 14 Damas Promocional.
- **3.1.15.** Campeonato Anual Mamis (modalidad seven).
- 3.1.16. Campeonato Anual Sub 12 Mixto (modalidad seven).
- 3.2. Fechas de juego y formatos. Los Torneos se jugarán de la siguiente forma: 3.2.1. Preparación Damas Primera, Sub 16 y Sub 14. Divisiones A y Promocional. 3.2.1.1. Comenzará el día sábado 18 de marzo de 2023 y se jugará conforme el fixture que se publicará al efecto. 3.2.1.2. Los equipos serán divididos en dos zonas en las que jugarán entre ellos a una sola vuelta. Las localías serán por sorteo. 3.2.1.3. En caso de empate, las posiciones se definirán conforme la Regla 10.5 del presente. 3.2.1.4. Finalizada esta etapa, los dos primeros equipos de cada Zona jugarán los Play Offs. El primero de una zona con el segundo de la otra, mientras que del tercero en adelante jugarán de igual manera por el quinto y siguientes lugares. Todas las semifinales (1 a 4, y 5 en adelante) se jugarán en la cancha del mejor posicionado. 3.2.1.5. Las finales por el primero y quinto lugar se jugarán en cancha y ciudad neutral, salvo que ambos equipos sean de igual ciudad en cuyo caso se jugará en cancha neutral. Los partidos por el tercer y séptimo lugar se jugarán en igual cancha a las finales, y como

partidos previos a éstos. **3.2.1.6.** En caso de clasificar una cantidad impar para las posiciones quinta en adelante, los dos últimos jugarán una semifinal, y el anterior jugará la final con el ganador de éste. **3.2.1.7. Posiciones finales.** Las posiciones de cada campeonato quedarán definidas luego de jugados los Play Offs, ocupando el primer lugar el ganador de la final, el segundo el perdedor de dicho partido, el tercero el ganador del encuentro entre los perdedores de las semifinales, y el cuarto el perdedor del mismo. Del quinto lugar en adelante se posicionarán de igual forma.

3.2.2. Anuales Primera, Sub 16 y Sub 14. Divisiones A y Promocional. Comenzarán el día sábado 14 de mayo de 2023, y se jugarán conforme el fixture que se publicará al efecto. **3.2.2.1.** Los equipos jugarán entre ellos en dos vueltas, oficiando un partido de local y otro de visitante cada uno. 3.2.2.2. Finalizados estos partidos se conformará una tabla de posiciones. En caso de empate, las posiciones se definirán conforme la Regla 10.5 del presente. **3.2.2.3.** Los seis primeros equipos clasificarán a los Play Offs por el campeonato. El primero y el segundo clasificarán directamente a semifinales. El tercero jugará cuartos de final con el sexto, mientras que el cuarto hará lo mismo con el quinto. Los cuartos de final se jugarán en cancha del mejor posicionado a partido único; y las semifinales se jugarán a partidos de ida y vuelta, siendo local una vez cada equipo, jugándose el segundo partido en cancha del mejor posicionado. 3.2.2.4. En caso de clasificar una cantidad impar para las posiciones quinta en adelante, los dos últimos jugarán un partido, para determinar la cantidad par. **3.2.2.5.** Las finales por el primero y quinto lugar se jugarán en cancha y ciudad neutral, salvo que ambos equipos sean de igual ciudad en cuyo caso se jugará en cancha neutral. Los partidos por el tercer y séptimo lugar se jugarán en igual cancha a las finales, y como partidos previos a éstos. 3.2.2.6. En caso de que el ganador de los Play Offs resulte ser un equipo que no obtuvo el primer lugar en la primera etapa, jugará un partido final con el ganador de ésta. **3.2.2.7.** La cancha a designar para la final de los Play Offs del Campeonato A y de jugarse, para la final anual, y al menos un partido de las semifinales de Play Offs tanto de ida como en el de vuelta, deberán contar con capacidad técnica para realizar transmisión por streaming de los partidos. 3.2.2.8. Posiciones finales. Las posiciones de cada campeonato quedarán definidas luego de jugados los Play Offs, o el Partido Final en caso de ser necesario. El primer lugar será para el ganador de la Final Anual y el segundo para el perdedor de dicho partido. Así el tercer y los restantes lugares serán ocupados conforme el resultado de los Play



Offs, sin tener en cuenta a éstos. **3.2.2.9.** A efectos de determinar las plazas para los Campeonatos FBH y CAH 2024, el equipo ganador del Campeonato Promocional, será el siguiente al último del Campeonato A.

3.2.3. Campeonatos FHSB 2024. Una vez finalizados los Campeonatos Anuales A y Promocional 2023 se conformará una tabla de posiciones por institución. 3.2.3.1. Para ello una vez determinadas las posiciones finales de cada uno de campeonatos Primera, Sub 16 y Sub 14 Damas A y Promocional, cada institución sumará los puntos conforme la posición lograda (el primero sumará un punto, el segundo dos, etc.). En caso de instituciones sin línea completa, en la o las divisiones donde no presente equipo, sumará tantos puntos como corresponda por ocupar el último lugar de la tabla. El primer lugar será ocupado por la institución con menos puntos del Campeonato A, y los siguientes en orden a la cantidad de puntos así sumados. La institución con menos puntos del Campeonato Promocional ocupará el siguiente lugar a la que más puntos sumó del Campeonato A, y las siguientes que participaron en dicho campeonato ocuparán las restantes posiciones de acuerdo a los puntos resultantes. 3.2.3.2. Los dos últimos del Campeonato A, cederán su lugar a los dos primeros del Campeonato Promocional en la tabla final. A dicha tabla se adicionarán las instituciones que puedan sumarse a la FHSB para ese año, quienes ocuparán la posición siguiente a la de la última posicionada en el 2024. 3.2.3.3. Conformada la tabla, en el año 2024 las instituciones serán divididas en dos grupos iguales, jugando el Campeonato A la primera mitad, y el Campeonato Promocional la segunda. En caso de ser una cantidad impar, el Campeonato A tendrá una cantidad par, salvo que el primero del Campeonato Promocional posea línea completa, en cuyo caso se sumará éste al Campeonato A. En caso que por sumarse instituciones o no participar del campeonato otras que si lo hicieron en el presente año, y por tal razón los equipos ascendidos no quedarán en el Campeonato A, garantizará el ascenso del primero del Campeonato Promocional, debiendo ocupar el lugar de la institución que haya quedado última en el Campeonato A y esta última descender. En caso de que los descendidos al Promocional quedaran en el Campeonato A, descenderá igualmente el último, cediendo su lugar al primero del Campeonato Promocional.

3.2.4. Segunda. Los equipos que se inscriban en esta División serán incorporados junto a la línea del Campeonato Anual A 2023. En caso de instituciones que participen del Campeonato Anual Promocional, o no juegue ninguno de éstos, su equipo será incorporado en la línea de la institución o instituciones que

participen del Campeonato A y no presenten equipo en ésta división. Para ello se intentará unir equipos con cercanía geográfica.

En tales casos, cuando la línea combinada con equipo de Segunda de institución distinta a la de la restante oficie de local, se organizarán los horarios de los partidos para que dentro lo posible cada uno lo haga en su cancha. En caso de no serlo, el equipo de Segunda jugará de local en cancha de la otra institución.

De jugarse los partidos junto a la línea, el partido de Segunda se jugará luego de jugarse el partido de Primera.

El campeonato se jugará de igual forma al Campeonato Anual A de Primera.

- **3.2.5. Anual Caballeros Primera División**. El Torneo de Caballeros Primera División, se jugará conforme el fixture que se conformará al efecto. La FHSB procurará organizar junto a otras Federaciones un campeonato paralelo.
- **3.2.6. Mamis.** El Torneo de Mamis, se jugará conforme el fixture que se conformará al efecto, y de acuerdo a la cantidad de equipos inscriptos.
- **3.2.7. Anual Sub 12 Mixto.** Se jugará conforme el fixture que se conformará al efecto, y de acuerdo a la cantidad de equipos inscriptos.

Atento la obligación para ser afiliada a la FHSB de contar con un proyecto en categorías formativas, cada afilada tendrá la obligación de presentar al menos un equipo en este Torneo como condición para mantener su afiliación.

3.3. Terceros tiempos. Se recuerda a las afiliadas la importancia de que el equipo local organice y desarrolle sus terceros tiempos invitando a los mismos a los jugadores y entrenadores del equipo visitante, como también a los árbitros y dirigentes, y la participación de la totalidad de los propios.

Atento no haberse superado aún la pandemia global de Covid-19, las instituciones deberán prever y respetar las medidas de cuidado que se encuentren vigentes.

4. HORARIO DE LOS PARTIDOS

4.1. Horarios. Los días y horarios de disputa de los partidos correspondientes a los Campeonatos de cada categoría y división, serán los designados por el Coordinador de Árbitros y el Director de Torneos, según cantidad de partidos y disponibilidad de árbitros y canchas. Se comunicarán los días jueves previos a cada fecha,



mediante email enviado a las afiliadas desde Secretaría y mensaje de WhatsApp enviado en el grupo de Delegados 2023.

Dentro de lo posible, siempre se intentará que los partidos de una misma institución se jueguen en horarios cercanos, y las primeras divisiones jueguen luego de las 12 horas.

- **4.2. Tolerancia.** En todas las categorías y divisiones, los horarios de cada partido deberán ser cumplidos de manera estricta, salvo razones de fuerza mayor, para lo que existirá una tolerancia máxima para el comienzo de cada partido de 15 minutos, salvo en los correspondientes a Mamis y Sub 12 donde la tolerancia será de 5 minutos.
- **4.3. Más de un partido en un mismo día.** Cuando un equipo deba disputar más de un partido en un mismo día, deberán transcurrir como mínimo, tres horas desde la finalización del primero y el comienzo del segundo.
- **4.4. Sanción.** Las instituciones que no cumplan con los procedimientos establecidos previamente respecto de los horarios de los partidos, recibirán un llamado de atención. En caso de reincidencia se sancionará con una multa mínima equivalente al valor de un fichaje de jugador.

5. CANTIDAD DE JUGADORES

- **5.1. Cantidad de jugadores.** Los distintos partidos se jugarán con la siguiente cantidad de jugadores:
- **5.1.1.** Las Categorías Damas Primera y Intermedia, Caballeros Primera División, Sub 16 y Sub 14jugarán con once (11) jugadores de campo o diez más un arquero, y nueve (9) suplentes como máximo; y de 7 jugadores como mínimo.
- **5.1.2.** El torneo de Mamis y Sub 12, se disputará con equipos integrados por 7 (siete) jugadores de campo, o seis de campo más el arquero, pudiendo contar con hasta 7 suplentes; y seis (6) jugadores como mínimo.

A efectos de una mejor adaptación de los jugadores a las categorías competitivas, la FHSB podrá en la segunda mitad del año, extender la cantidad de jugadores del Campeonato Sub 12 a 9 (nueve) jugadores de campo.

5.1.3. Los partidos de Sub 10 se jugarán con cinco jugadores por equipo, mientras que los de Sub 8 y Sub 6 con tres. En estas categorías los entrenadores podrán ponerse de acuerdo para variar las cantidades.

- **5.2. Jugadores de ambos sexos.** En el caso de las divisiones formativas (Sub 12 a Sub 6), se permitirá la participación de jugadores de ambos sexos en un mismo equipo, sin límite alguno.
- **5.3. Falta de jugadores mínimos al comienzo del partido.** Ningún equipo podrá comenzar a jugar si a la hora indicada para la disputa del partido tiene menos jugadores en cancha que las cantidades mínimas indicadas previamente. Esta circunstancia deberá constar en planilla de juego, asentándose en la misma la firma de los capitanes, árbitros y jueces de mesa (de corresponder); dándose por no presentado a dicho equipo.
- **5.4. Falta de jugadores mínimos durante el partido.** Si durante el transcurso del partido, algún equipo quedara con menos jugadores en forma definitiva en cancha, que siete (7) en el caso de partidos de once (11) y cuatro (4) en caso de partidos en modalidad siete o nueve, los árbitros darán por concluido inmediatamente el encuentro por no reunir el equipo el mínimo reglamentario de integrantes en condiciones de participar en el juego. En este caso se le dará por perdido el partido, por el resultado que tenía hasta ese momento si estaba perdiendo, o por 3 a 0, según resulte de mayor beneficio para el contrario.
- **5.5.** Incorporación de jugadores durante el partido. Siempre que figuren en la Planilla de Partido, y se presenten los correspondientes DNI o su copia en la Mesa de Control, podrán incorporarse jugadores hasta antes que comience el segundo tiempo. En caso de que estén anotados y no se presenten al comienzo del segundo tiempo, deberán ser tachados de la planilla. El incumplimiento a ésta regla deberá ser considerado como mala inclusión.

6. CAMBIO DE JUGADORES

- **6.1. Campo de juego.** No podrá haber al mismo tiempo en el campo de juego más jugadores que los indicados como máximo para la categoría, como jugadores de campo.
- **6.2. Límite.** Los jugadores inscriptos en la planilla podrán reemplazar a cualquier otro que se encuentre en el campo de juego. Se permite el reingreso del jugador reemplazado, tantas veces como se considere necesario.



- **6.3. Córner corto.** No se puede realizar cambios de jugadores después que ha sido otorgado y mientras se ejecute un córner corto, con la excepción de que si se lesiona o es sancionado el arquero del equipo que defiende el córner, éste será reemplazado por otro arquero.
- **6.4. Definición por penales.** Se puede hacer cambio de jugadores en la definición de penales, incluidos los que están con tarjeta amarilla.
- **6.5. Jugadores expulsados.** Un jugador expulsado no será reemplazado.
- **6.6. Jugadores amonestados.** Los jugadores retirados del juego con tarjeta verde o amarilla, pueden ser reemplazados una vez transcurrido el tiempo de penalización, o el señalado por el árbitro en caso de tarjeta amarilla.
- **6.7. Forma de los cambios.** Los cambios de los jugadores se realizarán de la siguiente forma:
- **6.7.1. Jugadores de campo.** Se harán por el medio de la cancha sobre el lateral en el que se encuentran los bancos de suplentes; siendo esto responsabilidad de los Jueces de Mesa.
- **6.7.2. Arqueros.** Se deberá informar al árbitro, quien ordenará a los Jueces de Mesa la detención del tiempo, momento en el que podrá realizarse por cualquier lugar de la cancha.

7. CLASIFICACION JUGADORES Y JUGADORAS

- **7.1. Divisiones.** Podrán integrar los equipos de las distintas divisiones que se encuentran en competencia en la FHSB, quienes cumplan las siguientes edades y requisitos, en el presente año:
- **7.1.1. Primera División e Segunda**: 17 años o más (clase 2006 o mayores). **7.1.1.1. Caballeros.** 15 años en adelante (clase 2008 o mayores). Los jugadores categoría 2009 podrán jugar, siempre que cuenten con una autorización por escrito presentada ante la FHSB firmada por sus padres y por el Delegado Deportivo o Presidente de la institución a la que representará.
- **7.1.2. Sub 16 Damas.**15 y 16 años (clase 2007 y 2008).
- **7.1.3. Sub 14 Damas.** 13 y 14 años (clase 2009 y 2010).
- **7.1.4. Sub 12 Mixto.** 11 y 12 años (clase 2011 y 2012).
- **7.1.5. Sub 10.** 9 y 10 años (clase 2013 y 2014).
- **7.1.6. Sub 8.** 7 y 8 años (clase 2015 y 2016).
- **7.1.7. Sub 6.** 6 años o menos (clase 2017 y menores).

- **7.1.8. Mamis.** Jugadoras de 30 años o mayores (clase 1993). Las jugadoras de entre 25 y 29 años (1998 a 1994) podrán hacerlo siempre que haya transcurrido al menos cuatro (4) años sin haber sido fichada para ningún equipo en primera división o intermedia.
- **7.2. Jugadores de división inferior.** Todo jugador puede jugar en la división inmediata superior a la que le corresponde por su edad, no pudiendo hacerlo en una inferior. Por ninguna razón un mismo jugador podrá disputar más de dos partidos en un mismo día de competencia.

Ninguna jugadora podrá ser inscripta ni participar en un equipo de Mamis, y/o Segunda y/o primera simultáneamente.

- **7.3. Sanción.** El incumplimiento a lo indicado en el punto anterior hará pasible a la institución que lo haya incluido, de la sanción por mala inclusión prevista en el presente reglamento; pudiendo ser sancionados también por dichas circunstancias, el jugador, el director técnico y/o acompañante y/o delegado de la afiliada que representa.
- **7.4.** Inscripción de más de un equipo en igual división. Salvo lo indicado en la Regla siguiente y en el caso de divisiones formativas, si una institución presenta dos o más equipos de una misma división, los diferenciará por colores o letras. Los equipos tendrán listas de buena fe por separado y los jugadores solo podrán jugar en el equipo que se corresponda con la lista de buena fe.
- 7.5. Inscripción de más de un equipo en categoría Mamis y Sub
- **12.** Aquellas instituciones que presenten dos o más equipos podrán, de así decidirlo, disponer que un tercio de sus jugadores fichados jueguen para cualquiera de ellos con un máximo de cinco, a los que se llamará "comodines".

En tal caso, deberá indicarlo expresamente al momento de fichar cada jugador. En caso de que el tercio permitido no resulte un número entero, se estará a dicho número, sin la fracción.

8. LISTAS DE BUENA FE.

8.1. Forma. La confección de las listas de buena fe deberá realizarse en archivo Excel, conteniendo columnas con carnet (número de ficha otorgado por la FHSB), nombre y apellido (en diferentes columnas), DNI, y fecha de nacimiento.

En la fecha que indique la Comisión Directiva, deberán enviarse por email a Secretaría de la FHSB, y entregarse una copia en



soporte papel suscripto por el Delegado Deportivo de la institución en la siguiente Reunión de Delegados. Los fichajes deberán abonarse en la forma y plazos que indique la Comisión Directiva. Los jugadores de la División Sub 12 deberán ser fichados de igual forma a las demás divisiones, pero no abonarán fichaje alguno, salvo claro que participen como jugadoras en la División Sub 14 Damas.

- **8.2.** Jugadores fichados previamente. En el caso de jugadores que ya hayan sido fichados en la FHSB en años anteriores, las instituciones que los incorporen para el presente año solo deberán presentar la Planilla Excel indicada anteriormente.
- **8.3.** Jugadores que nunca fueron fichados. En el caso de jugadores que nunca fueron fichados en la FHSB, además de su incorporación en la lista de buena fe, deberán entregar la siguiente documentación:
- **8.3.1.** Fotocopia de DNI.
- **8.3.2.** Ficha de jugador debidamente completada.

La documentación indicada será enviada por email a Secretaría, y entregada en soporte papel junto con la lista de buena fe.

- **8.4. Pago del fichaje.** Los jugadores que figuren en la lista de buena fe, jueguen o no durante el presente año deberán abonar fichaje completo correspondiente según la categoría a la que participe. Aquellos jugadores que se incorporen una vez finalizado el receso invernal, abonarán un monto menor, conforme lo determine la Comisión Directiva.
- **8.5. Sanción.** La falta de presentación de la Lista de Buena Fe en tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente a 1 (una) cuota de afiliación de Club, por cada categoría no presentada.
- **8.6.** Inscripción de nuevos jugadores. Las altas de jugadores realizadas posteriormente a la presentación de las listas de buena fe, deberán efectuarse hasta el día miércoles previo al partido para la cual se pretende incorporar al jugador, a las 20 horas.

Para ello se remitirá a Secretaría de la FHSB por correo electrónico, la documentación indicada en la Regla 8.2 u 8.3., según corresponda, y se entregará la documentación remitida en soporte papel y comprobante de pago del fichaje mediante depósito bancario en la cuenta de la FHSB.

8.7. Responsabilidad. Todas las firmas y documentación en las que se inserte la misma, serán responsabilidad de la institución

que las presenta, debiendo estas asegurarse de la autenticidad de su completado.

8.8. Jugadores inhabilitados. La Secretaría de la FHSB identificará e informará periódicamente los jugadores inhabilitados para jugar en cada fecha. Más allá de ello, la inclusión de un jugador suspendido, aún sin haber mediado dicha información por parte de la FHSB, implicará mala inclusión. Por ello es responsabilidad de las instituciones, controlar la situación de sus jugadores.

9. FICHAJE Y PASES DE JUGADORES Y JUGADORAS

- **9.1. Fichaje.** Todo jugador deberá estar fichado para la institución que represente en la división correspondiente por su edad. En caso de incorporación a dos o más clubes fusionados, deberá indicarse la institución a la que pertenece el jugador, en la que se dará de alta.
- **9.2. Pases.** Todo jugador fichado para una institución afiliada a la FHSB (libre o no) que desee jugar en otra, deberá solicitar personalmente su pase a aquella, mediante email enviado a Secretaría. La institución de origen, sólo podrá negar el pedido de pase, en caso de que el jugador resulte deudor, o se encuentre cumpliendo alguna sanción disciplinaria, comunicada al jugador con fecha anterior al pedido de pase.
- **9.3. Formulario.** Los pases de un jugador de una institución a otra dentro del ámbito de la FHSB se realizarán mediante el llenado y presentación del formulario confeccionado al efecto, que deberá estar firmado por el jugador y, en el caso de ser éste menor de edad, por padre, madre o tutor; y por los Delegados Deportivos de las instituciones de origen y destino.
- **9.4. Habilitación.** El jugador que haya presentado la solicitud de pase, no podrá jugar para su nueva institución, hasta que el mismo no haya sido incorporado al Sistema Informático de la Confederación Argentina de Hockey (SICAH).
- **9.5. Categorías no competitivas.** Para los jugadores de categorías Sub 12 o menor que hayan sido fichados, no se cobrará pase alguno, salvo que al momento de realizar el mismo, el jugador tenga edad de división Sub 14 o mayor.



9.6. Pase interfederativo. Para el pase entre Federaciones se aplicará la reglamentación de la Confederación Argentina de Hockey. La institución de origen, sólo podrá negar el pedido de pase, en caso de que el jugador resulte deudor, o se encuentre cumpliendo alguna sanción disciplinaria, comunicada al jugador con fecha anterior al pedido de pase. El inicio del trámite de dicho pase, deberá ser solicitado por la institución de origen, mediante email a la Secretaría de la FHSB.

En casos de incorporación de un jugador de otra Federación a la FHSB, la Comisión Directiva podrá establecer la condición de abonar un costo por dicho pase.

- **9.7. Jugadores libres.** Serán considerados libres dentro de la FHSB, a aquellos jugadores que:
- **9.7.1.** Se encuentren fichados para una institución que se desafilie o sea desafiliada.
- **9.7.2.** No hayan sido fichados en el año anterior para ninguna institución.
- **9.7.3.** La institución para la que se encuentra fichado, no presente equipo en su categoría en ese año.
- **9.8. Límite de inscripción.** Las instituciones podrán fichar todos los jugadores libres que deseen, sin límite alguno.

No obstante ello en caso de que la institución comprendida en el punto 9.7.3., haya presentado equipo en esa categoría y/o en la inferior durante el año 2022, podrá plantear la situación a la Comisión Directiva de la FHSB, quien analizará el caso y de considerarlo, podrá determinar que los jugadores pertenecientes a esa institución no son libres.

- **9.9. Límite de pases.** Ninguna institución podrá fichar más de tres (3) jugadores no libres por año, salvo que provengan de otras asociaciones.
- **9.10. Jugador inscripto.** Ningún jugador podrá jugar en más de una institución en el mismo año en Torneos organizados exclusivamente por la FHSB, salvo la excepción indicada en la Regla 9.11.
- **9.11. Jugadores a préstamo.** Aquellas instituciones que no presenten equipo en el presente año, pero cuenten con jugadores en dicha división, podrán acordar con otra afiliada la incorporación de estos jugadores en su equipo.

En tal caso los jugadores mantendrán su fichaje en la institución a la que pertenecen, quedando habilitados por Circular emitida por Comisión Directiva, para jugar en el equipo con el que efectuó el acuerdo.

En caso de que se iniciare un nuevo Torneo durante el corriente año, y la institución de origen presente equipo en el mismo, el jugador deberá jugar para la institución en la que se encuentra fichado, o solicitar el pase a aquella en la que se encuentra jugando o desee jugar.

- **9.12. Aranceles.** Los aranceles previstos para la competencia del año 2023 se informarán desde Comisión Directiva.
- Como regla general todos los pagos deberán efectuarse de una sola vez, salvo:
- **9.12.1**. El correspondiente a fichajes que podrá abonarse en dos cuotas, con vencimientos a informar por Comisión Directiva. La Institución que inscribió al jugador, responderá directamente por el pago en término de dicho fichaje.
- **9.12.2.** El correspondiente a la cuota de sostenimiento, que se abonará en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con vencimiento los días 10 de los meses de marzo a diciembre.
- **9.12.3.** El correspondiente a pases de jugadores dentro de la FHSB, el que por circunstancias particulares, y a pedido de la institución de origen o de destino, que será garantía del pago, la Comisión Directiva podrá permitir que se realice en hasta dos (2) cuotas.
- **9.12.4.** Las multas impuestas, que en caso de solicitud y fundamentos del pedido, la Comisión Directiva podrá autorizar que sea abonada en hasta tres (3) cuotas.

10. DESARROLLO DELOS CAMPEONATOS

- **10.1. Interrupción de torneos.** En sus Campeonatos la FHSB procurará no programar partidos:
- 10.1.1. En Semana Santa.
- **10.1.2.** En vacaciones de invierno: durante dos fines de semana, contados desde el primer día hábil de receso escolar.
- **10.1.3.** En campeonatos Argentinos de Seleccionados de Damas y Caballeros en los que participen seleccionados de la FHSB.
- **10.1.4.** Para categorías Mamis y Caballeros Primera División en el día de la madre y del padre respectivamente.
- **10.1.5.** En categorías competitivas, en el fin de semana correspondiente a los festejos por la fiesta de la primavera.
- **10.1.6.** En categorías Mamis, en los fines de semana largos.



- **10.2. Atribución.** La FHSB podrá suspender fechas y/o reprogramarlas incluso para feriados o días de semana.
- 10.3. Puntaje. El sistema de puntaje será el siguiente:
- 10.3.1. Tres (3) puntos al ganador del partido.
- 10.3.2. Un (1) punto a cada equipo en caso de empate.
- 10.3.3. Cero (0) puntos para el perdedor.
- **10.4. Duración de los partidos.** La duración de los partidos será:
- **10.4.1. Primera División, Intermedia, Sub 16 y Sub 14.** Cuatro (4) tiempos de 15 minutos cada uno, con dos (2) minutos de descanso entre el primer y segundo cuarto, y el tercero y cuarto cuarto; y cinco (5) minutos entre el segundo y tercero.
- 10.4.2.: Mamis y Sub 12. Dos (2) tiempos de 25 minutos cada uno.
- **10.5. Empate de puntos.** En caso de registrarse empate de puntos entre dos o más equipos en cualquiera de los Torneos organizados por FHSB (salvo Sub 12), las posiciones para el orden de clasificación será de la siguiente forma:
- **10.5.1.** Mayor cantidad de partidos ganados.
- **10.5.2.** Mejor diferencia entre goles a favor y en contra.
- 10.5.3. Mayor cantidad de goles a favor.
- **10.5.4.** Resultado registrado en los partidos entre esos equipos.

En los Campeonatos de la Categoría Sub 12, no habrá desempate, clasificando los equipos en igual posición.

- **10.5.5.** En caso de empate de partidos de Play Off a un solo partido, se ejecutarán penales Shoot Out, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de la CAH vigente para el presente año.
- **10.5.6.** En caso de empate de partidos de Play Off a dos partidos, será ganador el equipo con mejor diferencia de gol en esa serie de partidos. De persistir el empate se estará a la regla 10.5.5.

11. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

- **11.1. Procedimiento.** Salvo para el caso de los campeonatos de Mamis y Sub 12, la suspensión de partidos podrá realizarse sólo por razones meteorológicas o sanitarias, esta última sólo debido a la pandemia global de Covid-19. Para el primer caso se procederá de la siguiente forma:
- 11.2. Instituciones de distintas ciudades (más de 30kms.). La realizará la institución que oficie de local quien deberá comunicarse con la otra con al menos cuatro (4) horas de anticipación al inicio del partido. En tal caso, ambas instituciones

deberán informar mediante llamado al Director de Torneos, quien lo informará al Coordinador de Árbitros; y posteriormente deberán enviar email a Secretaría de la FHSB.

En el caso de que la institución visitante no haya sido avisada y haya iniciado el viaje para participar en uno más de sus partidos, y los árbitros consideren que el (o los) partidos puede jugarse, la institución local deberá hacerlo, bajo apercibimiento de perder los puntos del mismo.

En caso de que en la ciudad de origen el clima impida el viaje, el Director de Torneos podrá otorgar una tolerancia de espera de hasta una hora.

- 11.3. Instituciones de una misma ciudad (o menos de 30 kms.). La decidirán los árbitros y su decisión será inapelable.
- **11.4. Cancha fuera de reglamento.** En caso de que los árbitros suspendan un partido por no encontrarse la cancha en condiciones de jugarse (salvo por cuestiones climáticas), la institución local perderá los puntos del partido.
- **11.5. Suspensión total de la fecha.** En tal caso la misma será reprogramada por la FHSB.
- 11.6. Medidas de cuidado. Ante situaciones de tres (3) o más casos aislados por la Autoridad de Salud competente en cuestiones ocasionadas por Covid-19, de jugadores habilitados para participar de un partido, o del Entrenador sin posibilidad de reemplazo, la Afiliada podrá informar tal circunstancia a la Secretaria de la FHSB, detallando nombre, apellido y DNI de las personas afectadas, con expresa indicación de la fecha de alta del aislamiento indicado, solicitando la reprogramación del partido.
- 11.7. Partidos iniciados. En caso de suspenderse un partido ya iniciado, al momento de renovarse podrá participar de éste cualquier jugador habilitado para hacerlo, respetándose el resultado y tarjetas, pero realizándose una nueva Planilla de Partido.

Sea cual fuere la razón de la suspensión, y en caso de que la misma sea temporal, los árbitros del partido determinarán el tiempo prudencial de espera para que éste pueda reanudarse.

En caso de que reste jugarse una cuarta parte del partido, o menos, éste se dará por terminado, con el resultado final que haya hasta ese momento.



11.8. Reprogramación de partidos. Los partidos suspendidos deberán jugarse a más tardar el día domingo del fin de semana posterior a la suspensión. Se jugará en el día y horario que las instituciones intervinientes lo pacten, y siempre que la FHSB lo autorice.

En caso de no haberse acordado la reprogramación el partido para la fecha indicada, se jugará en el día y horario que disponga el Director de Torneos de la FHSB, preferentemente en el siguiente domingo.

En caso de que las instituciones pacten la reprogramación del partido suspendido dentro del plazo indicado anteriormente, se deberá dar aviso de ello a Secretaría, con al menos tres (3) días de anticipación, indicando el día y hora de su realización, quien lo autorizará o denegará fundado sólo en cuestiones de disponibilidad de árbitros, o la obtención de alguna ventaja deportiva de una o ambas instituciones en caso de realizarse.

- 11.9. Documentación de la suspensión. En caso de haber suspendido la institución local, alcanzará con la comunicación via email de ello. En todos los demás casos se confeccionarán las Planillas de Partido indicando en este caso la suspensión. Las mismas deberán ser firmadas por el/los árbitros presentes expresando el motivo de la suspensión, cargándose la misma en el sistema.
- **11.10. Sanción.** En caso de incumplimiento de lo indicado en la Regla anterior, se otorgarán los puntos al equipo de la institución visitante, con un resultado de 3 a 0 a favor de ésta última.
- 11.11. Encuentros de Infantiles, Mamis y Sub 12. La suspensión de un encuentro solo podrá ser por cuestiones climáticas, y la realizará la institución que oficie de anfitrión, previa comunicación a las instituciones visitantes con una anticipación de al menos cuatro (4) horas previas al inicio del encuentro.

12. ADELANTO Y/O POSTERGACIÓN DE PARTIDOS

- **12.1. Postergación.** Salvo lo indicado en la Regla 12.2., o que el Director de Torneos lo permita con fundamento de su decisión, los Clubes no podrán postergar partidos bajo ninguna razón.
- **12.2.** La Comisión Directiva podrá, a pedido de una o más afiliadas, suspender, postergar o adelantar partidos, basada en los principios de Fair Play, y desarrollo.

12.3. Participación en Torneos FBH y CAH. Los equipos o instituciones que participen de Torneos FBH o CAH, con otras Asociaciones, en encuentros de infantiles de carácter nacional, o Torneos Bonaerenses en Hockey, que afecten a técnicos, o sus jugadores en un porcentaje superior al 20% de los fichados en sus listas de buena fe, en fechas previstas para disputar partidos de Torneos FHSB, deberán adelantar estos partidos.

Para ello deberá pactar con la institución correspondiente el adelantamiento de sus encuentros e informarlo (ambas instituciones) por email a la Secretaría de la FHSB. En caso de no haber mediado acuerdo, la institución afectada deberá informarlo de igual manera a Secretaría con al menos siete (7) días de anticipación a la fecha en que el partido se encontraba programado, desde donde se informará la fecha y hora de la disputa. Solo se permitirá la postergación en caso de no haberse logrado acuerdo entre las instituciones.

Si la razón por la cual no puede jugarse el partido, surgiera con menos anticipación a la indicada anteriormente, la Comisión Directiva podrá analizar la situación y resolver en consecuencia dando el partido por perdido a ambas. En tal caso contabilizarán cero puntos y cero goles para los dos equipos.

- **12.4. Adelanto.** Las instituciones podrán de común acuerdo, adelantar algún partido que corresponda a las 2 fechas posteriores según previsiones de fixture desde el momento que se resuelve el adelantamiento.
- **12.5. Forma.** En tal caso, las instituciones deberán informar de ello a Secretaría con al menos de siete (7) días de anticipación, indicando el día y hora de la realización del mismo, quien lo autorizará o denegará fundada sólo en cuestiones de disponibilidad de árbitros o la obtención de alguna ventaja deportiva de una o ambas instituciones en caso de realizarse.
- 12.6. Categoría Mamis y Sub 12. La reprogramación de los partidos correspondientes a estas categorías solo ocurrirá si las instituciones involucradas acuerdan jugarlo en otra fecha que deberá ser anterior al siguiente encuentro, y siempre y cuando existan razones de fuerza mayor debidamente comprobadas, las que serán analizadas por la Comisión Directiva para su autorización.

En tal caso las afiliadas a las que pertenecen dichos equipos, deberán comunicarlo a Secretaria con al menos 48 horas previas a



la realización del encuentro donde no participarán. En caso de no mediar tal comunicación o no autorizarlo la Comisión Directiva, el encuentro se resolverá mediante la aplicación de la Regla 13.2. En el caso de Mamis los árbitros de dicho partido reprogramado, serán designados de común acuerdo por las instituciones y comunicado al momento de informar la reprogramación. El pago de sus honorarios y viáticos quedará a su exclusivo cargo.

13. PERDIDA DE PUNTOS

- 13.1. Suspensión de un partido por acuerdo de instituciones. En caso de no disputarse un partido por mutuo acuerdo de las instituciones sin el consentimiento de la FHSB, ambos equipos perderán los puntos en disputa y las instituciones a las que representan serán sancionadas por no presentación.
- **13.2. No presentación.** El equipo que no se presentare perderá los puntos del partido, dándose por ganado al otro por un resultado de 3 a 0.

En caso de no asistir alguna institución a un encuentro de categorías no competitivas, recibirá un llamado de atención. De no asistir por segunda vez, se sancionará a la Institución con la multa indicada en éste capítulo en la regla 13.4. En caso de reiterar su inasistencia, e independientemente de aplicársele una nueva multa igual a la anterior, la FHSB podrá disponer su desafiliación.

- **13.3.** No presentación reiterada. El equipo que no se presentare entres (3) ocasiones en un mismo año a partidos de divisiones competitivas, además de las multas determinadas en la regla 13.4 del presente Reglamento, quedará automáticamente eliminado del Torneo.
- **13.4. Sanción.** La multa por no presentación se establece en el valor de dos (2) cuotas anuales de sostenimiento.

Cuando la no presentación reiterada de un equipo se deba a un hecho de fuerza mayor debidamente comprobado, la FHSB podrá eximir del pago aquí previsto.

13.5. Eliminación de un equipo. La automática eliminación de algún equipo, en cualquier momento del desarrollo del campeonato respectivo, significará la anulación de los partidos por jugarse y de los resultados de los partidos ya jugados por el equipo eliminado, incluyendo los goles para tabla de goleadores. El costo que implique la modificación del sistema por ello, será asumido directamente por la afiliada a la que pertenece el equipo.

13.6. Mala inclusión de jugador. La institución que incluya indebidamente un jugador en un partido, será sancionada con la pérdida de los puntos del mismo, dándose por ganador del mismo al otro equipo, con un resultado de 3 a 0, salvo diferencia mayor de goles; y deberá abonar una multa equivalente a una (1) cuota de afiliación.

La sanción indicada será impuesta en forma automática por la Comisión Directiva, previo otorgarle a la institución su derecho de defensa por el plazo de dos (2) días, mediante email remitido al Delegado Deportivo. Si al efectuar su descargo se alegara que con la misma no se obtuvo ventaja deportiva alguna y/o no se tuvo intención al cometer la misma, se dará traslado al Tribunal de Disciplina quien una vez sustanciado y probado tal planteo, podrá morigerar la sanción.

- 13.7. Jugadores habilitados. Se consideran jugadores reglamentariamente habilitados para jugar aquellos que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos por la FHSB para su fichaje, y en el caso de pase jugadores conforme lo indicado en la Regla 9.4. Tampoco podrán jugar aquellos que se hallen sancionados por el Tribunal de Disciplina, o se encuentren aislados por las autoridades de salud por Covid-19, o por cualquier otra razón relacionada con el cuidado de la propagación de esta pandemia.
- **13.8. Sanción del Tribunal de Disciplina.** En el caso que el Tribunal de Disciplina sancione con la pérdida de un partido a un equipo o institución, se le entregarán los puntos al rival con resultado de 3 a 0 o el obtenido en el mismo, según sea más conveniente para el ganador.
- **13.9. Incumplimiento de obligaciones económicas.** La institución suspendida en el goce de sus derechos por incumplimiento de sus obligaciones económicas no podrá jugar partidos en ninguna de sus divisiones y categorías mientras permanezca en esta situación, dándose estos partidos por perdidos 3 a 0.

14. INCUMPLIMIENTOS ECONÓMICOS

14.1. Procedimiento. La institución que no cumpliere en tiempo y forma con las obligaciones económicas que tenga con la FHSB (aranceles y/o multas propias y/o de los jugadores que tenga



inscriptos) será intimada por Comisión Directiva a regularizar su situación en el plazo que esta considere adecuado, bajo apercibimiento de ser suspendida en el goce de los derechos de afiliación, pero no en sus obligaciones.

La suspensión será automática a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo y permanecerá hasta que se cancele totalmente la obligación.

14.2. Las deudas con la FHSB generarán una actualización desde la fecha del incumplimiento hasta la del efectivo pago, que será determinada por la Comisión Directiva. Dicha actualización no podrá incluir intereses moratorios.

15. ASPECTOS REGLAMENTARIOS

- **15.1. Aplicación subsidiaria.** Todos los partidos correspondientes a torneos organizados por la FHSB se regirán por el Reglamento FIH de Hockey Sobre Césped que se encuentre vigente, salvo en lo que expresamente se indique en éste reglamento.
- **15.2. Córner corto en modalidad seven.** En los Torneos de éstas categorías, se ejecutará córner corto defendiendo el mismo 4 jugadoras, inclusive la arquera.

16. JUECES DE MESA. MESA DE CONTROL

- **16.1. Obligatoriedad.** En todos los partidos será obligatoria la conformación de una Mesa de Control integrada con dos (2) Jueces de Mesa que deberán ser designados uno por cada institución interviniente. Los mismos deberán ser mayores de dieciocho (18) años de edad. En los encuentros de la Categoría Mamis, o en encuentros de Sub 12, la institución que oficie de anfitriona deberá proveer todos los Jueces de Mesa.
- **16.2. Ausencia.** En caso de ausencia de algún Juez de Mesa al momento de comenzar cada partido, los árbitros deberán dejarlo asentado en la Planilla. La ausencia de alguno de los Jueces de Mesa dará motivo a la aplicación de una multa a la institución en falta, equivalente a un (1) arancel de fichaje de jugador.
- **16.3. Cambios.** Salvo caso de fuerza mayor no se podrá realizar cambios de Jueces de Mesa en un mismo partido. En caso de ocurrir, se deberá asentar tal circunstancia en la Planilla de Partido.

- **16.4. Función.** Será función principal de los Jueces de Mesa colaborar con los árbitros durante el transcurso de un partido, para que el mismo se desarrolle dentro del reglamento.
- **16.5. Jurisdicción.** Su Jurisdicción será el espacio físico comprendido entre la línea demarcatoria del perímetro del campo de juego y el cerco perimetral del mismo. En caso de diferencias entre los Jueces de Mesa, los árbitros definirán la actitud a tomar.
- **16.6. Responsabilidades.** Los Jueces de Mesa serán responsables de
- **16.6.1.** La confección de la planilla del partido.
- **16.6.2.** Llevar el tiempo del mismo. Para ello se recomienda utilizar dos (2) o más cronómetros en forma conjunta, por si existiera algún inconveniente con los mismos.
- **16.6.3.** Registro de goles y sanciones.
- **16.6.4.** Controlar la cantidad de integrantes del banco de suplentes.
- **16.6.5.** Controlar los cambios que realiza cada equipo
- **16.6.6.** Llevar el tiempo de 2 (dos) minutos cuando es sancionado el jugador con tarjeta verde, o retirado para su atención médica y de 5 (cinco) minutos o el tiempo dado por el árbitro al jugador retirado con tarjeta amarilla.
- **16.6.7.** Controlar que los números de las camisetas de los jugadores coincidan con el que está en las planillas de Partido, y que no se repitan números en jugadores de un mismo equipo.
- **16.6.8.** Recibir los DNI de cada jugador y verificar su identidad.
- **16.6.9.** Controlar el ingreso y egreso de jugadores desde y hacia el campo de juego.
- **16.7. Mesa de Control.** En la Mesa de Control deberán encontrarse antes del inicio de cada partido y bajo responsabilidad de la institución local:
- **16.7.1.** Las planillas oficiales debidamente confeccionadas conforme este reglamento.
- **16.7.2.** Dos (2) cronómetros
- **16.7.3.** Corneta y/o bocina para indicar finalización de cada tiempo del partido.
- **16.8. Tiempo de partido.** Los Jueces de Mesa indicarán la finalización de cada cuarto, cortando el transcurso del mismo sólo por indicación del árbitro, y sin ella cuando éste sanciona con penal o cobra un corner corto, salvo que sea sancionado durante la ocurrencia de un corto previo.



En tales casos la reanudación del tiempo será indicada por el árbitro a través del silbato, que no será el mismo con el que está marcando gol o salida.

En el supuesto de corner corto, el tiempo de espera será de 40 segundos. Transcurridos los 30', se deberá levantar la mano para indicar al árbitro de ello.

- **16.9. Bancos de suplentes.** A los laterales de la Mesa de Control, deberán colocarse los bancos para suplentes con capacidad hasta un máximo de 12 (doce) personas en total, integradas por hasta nueve (9) jugadores, técnicos y auxiliares.
- **16.10. Autorizados.** Todas las personas que se encuentren en los bancos de suplentes deberán figurar en planilla, quedando expresamente prohibida la presencia de público en ese sector. El cumplimiento de lo indicado anteriormente será responsabilidad de los Jueces de Mesa, quienes podrán solicitar la colaboración de los árbitros.
- **16.11. Sanción.** Las personas ubicadas en el banco de suplentes podrán ser sancionadas con tarjeta verde, amarilla o roja. En tal caso la cantidad de jugadores en el campo de juego se deberá reducir en la misma proporción en la que fueron sancionados. Los Jueces de Mesa no pueden aplicar sanción alguna, pero sí pueden solicitarla al árbitro, o bien informar el hecho que consideran sancionable al Tribunal de Disciplina.
- **16.12. Jugadores lesionados.** Todo jugador lesionado deberá ser retirado del campo de juego para su atención, evitando de este modo demoras en el partido. En caso de necesidad de que sea atendido dentro del campo de juego deberá, una vez rehabilitado, salir del mismo por dos (2) minutos como mínimo, pudiendo ser reemplazado por cualquier jugador suplente.

17. PLANILLAS DE PARTIDO

17.1. Obtención. Las planillas se imprimirán en el sistema informático provisto por la FBH, debiendo la institución local imprimirla y completarla. Antes de iniciado el partido se cerrarán los espacios correspondientes a jugadores no completados por el sistema. En caso de no poder acceder a la misma, y previa autorización del Director de Torneos, deberán obtenerse bajándola del sitio web de la FHSB.

17.2. Armado previo de las planillas. La institución visitante de cada partido programado, deberá efectuar la carga de sus jugadores en el sistema informático de la FHSB, antes de las 21 horas del día previo al partido. La institución local podrá, a partir de dicha carga, efectuar la propia.

No se cargarán en la misma los números de camisetas de los jugadores, lo que serán completados manualmente antes del comienzo de cada encuentro.

Para los partidos de Mamis y Sub 12 las planillas deberán ser confeccionadas por la institución anfitriona, con inclusión del nombre completo de los jugadores autorizados a participar de sus partidos, y llevadas al encuentro. Previo a cada partido se tacharan los jugadores que no participan del mismo.

- **17.3. Uso del DNI.** Los jugadores deberán presentar a los Jueces de Mesa su DNI o copia simple del mismo.
- 17.4. Control. El control de la correcta confección de las Planillas de Partido estará a cargo de los Jueces de Mesa. No se suspenderá ningún partido por falta de Planillas de Partido, debiendo los árbitros en tal caso informar sobre ello, sancionándose al equipo local con la pérdida de los puntos o sanción económica de acuerdo a las circunstancias.
- 17.5. Observaciones. Las observaciones están reservadas exclusivamente para ser completadas por médicos o para el asentamiento de alguna lesión que así lo requiera. Cualquier informe que los Jueces de Mesa o los árbitros deban realizar al Tribunal de Disciplina o a la Comisión Directiva, deberá confeccionarse en documento aparte, y dentro del plazo de 12 horas de finalizado el encuentro. Vencido dicho plazo no se recibirá reclamo alguno.
- 17.6. Anormalidades. En caso de que un Juez de Mesa detecte una anormalidad en la confección y/o datos que contenga la Planilla de Partido, deberá redactar el informe correspondiente, debiendo enviarlo al Tribunal de Disciplina para su análisis. En el mismo podrá acompañar la prueba que considere pueda ilustrar mejor su planteo (fotos, declaración propia o de otras personas que deberá identificar, etc.).
- **17.7. Enmiendas.** Toda enmienda y/o tachadura de las planillas deberá salvarse al dorso del original y duplicado, con la firma de los Jueces de Mesa.

HOCKEY

FEDERACION DE HOCKEY DEL SUDOESTE BONAERENSE REGLAMENTO DE TORNEOS 2023

- **17.8. Firmas.** Una vez finalizado el encuentro, los Jueces de Mesa deberán hacerlas firmar por Capitanes, Entrenadores, Ayudantes, Preparadores Físicos, y Árbitros, y posteriormente hacer lo propio.
- **17.9. Entrega de original y copias.** Completada debidamente la Planilla de Partido, la misma será retirada por el Juez de Mesa local, entregando al visitante la copia correspondiente.
- **17.10.** Responsabilidad de la institución local. La institución local será el responsable, bajo apercibimiento de ser sancionado con un llamado de atención, de:
- 17.10.1. Entregar en la siguiente Reunión de Delegados el original.
- **17.10.2.** Cargar los datos en el sistema informático de la FBH el mismo día de partido antes de las 2 horas de finalizado el último partido de su línea.
- **17.10.3.** Enviar por WhatsApp inmediatamente luego de finalizado el encuentro una prolija foto de la planilla, al teléfono de Secretaría.
- 17.11. Responsabilidad de la institución visitante. La institución visitante deberá otorgar conformidad o disconformidad con la carga efectuada por la institución local antes de las 4 horas de finalizado el último partido de su línea, bajo igual apercibimiento al previsto para la institución local.
- **17.12.** En caso de que la institución reincida en un mismo año con dicho incumplimiento, sin justificación alguna, será automáticamente sancionado con (un) arancel de fichaje de jugador.

En caso de haber mediado justificación, la que deberá ser enviada por nota a la Secretaría de la FHSB dentro de las 48 horas del incumplimiento, la Comisión Directiva analizará la imposición de la sanción prevista, o la eximición de la misma.

18. SANCIONES. TARJETAS

- **18.1. Retiro de la cancha.** Todo jugador sancionado con una tarjeta deberá abandonar inmediatamente el campo de juego. Si al retirarse de la cancha el jugador interfiere en el juego, el árbitro lo penalizará bajo las normas de conducta de juego.
- **18.2. Tiempos.** Los tiempos de las sanciones serán:
- 18.2.1. Tarjeta verde: dos (2) minutos.

- **18.2.2. Tarjeta amarilla:** al menos (5) cinco minutos, pudiendo el árbitro indicar uno mayor de acuerdo a la infracción cometida. En caso de no indicar tiempo alguno, se entenderá que la sanción es por el mínimo.
- **18.2.3. Tarjeta roja:** deberá retirarse de la cancha, no pudiendo permanecer dentro del espacio físico de la cancha delimitado por el cerco perimetral, o el que el árbitro disponga.
- **18.3. Reinicio del juego.** Una vez impuesta la sanción por el árbitro, éste reiniciará el juego en forma inmediata, debiendo el jugador (en caso de tarjeta verde o amarilla) sentarse en la silla destinada a tal efecto, permaneciendo allí en silencio.
- **18.4. Forma de contar el tiempo.** El tiempo de sanción comenzará a cronometrarse desde el momento que el jugador tome asiento en la silla o el árbitro reinicie el partido, lo que ocurra en última instancia. En caso de que el jugador se retire de la silla, el tiempo de cumplimiento de la sanción se interrumpirá, hasta que vuelva a hacerlo. Ello sin perjuicio de que tal actitud podrá ser informada al Tribunal de Disciplina y/o sancionada por el árbitro a pedido de los Jueces de Mesa.
- **18.5. Reingreso.** El tiempo de sanción será controlado por los Jueces de Mesa quienes indicarán al jugador una vez cumplido el mismo que se reincorpore al juego. El jugador sancionado no podrá ser reemplazado por otro mientras dure la sanción.
- **18.6.** Acumulación de sanciones. Las sanciones por la acumulación de tarjetas se aplicará el siguiente sistema:
- **18.6.1.** 1 tarjeta verde= 1 punto.
- **18.6.2.** 1 tarjeta amarilla= 3 puntos.
- **18.6.3.** 1 tarjeta roja = 9 puntos.
- **18.6.4.** 9 puntos acumulados = una fecha de suspensión.
- **18.6.5.** 18 puntos acumulados = dos fechas de suspensión, agregándose una fecha más de suspensión por cada nueve puntos acumulados.
- **18.7. Control.** Sin perjuicio del control que al efecto realizará la FHSB, los clubes son los responsables de controlar la acumulación de Tarjetas de sus jugadores.
- **18.8. Expulsión.** Cuando se obtenga una tarjeta roja, el árbitro deberá elevar dentro de las 24 horas de finalizado el encuentro, un informe al Tribunal de Disciplina sobre las razones de la expulsión,



quien luego de seguir el procedimiento previsto, determinará las fechas de suspensión a cumplir. Sin perjuicio de ello un jugador expulsado en un partido, será sancionado con una fecha de suspensión conforme lo indicado en las Reglas 18.6.3. y 18.6.4..

18.9. Vigencia. Las tarjetas se contabilizan anualmente. No obstante ello una vez finalizados los Campeonatos Preparación, todos los jugadores tendrán cero puntos.

Si la sanción impuesta a un jugador excediera las fechas a jugarse en el Campeonato Preparación, deberá cumplimentarse en el Campeonato Anual.

Igual regla se aplicará al comenzar el año 2024.

- **18.10.** Cumplimiento. La suspensión implicará para el suspendido la imposibilidad de participar de cualquier actividad oficial de hockey.
- **18.11. Forma.** Las fechas de suspensión se contabilizarán hasta tanto el equipo en el que fue inscripto el sancionado haya cumplido los partidos de sanción. En caso de técnicos inscriptos en más de un equipo o instituciones, se estará al equipo en el que participaba cuando fue sancionado.

Una vez alcanzada la cantidad de tarjetas que impliquen una suspensión, el jugador o técnico quedará automáticamente suspendido, aún para los partidos siguientes de esa fecha.

La fecha en la que cumple la sanción se entenderá completa, por lo que el jugador o técnico mantendrá la suspensión en toda la fecha, aún en los partidos posteriores de la misma.

18.12. Pluralidad de sanciones en un partido. Las tarjetas impuestas en un mismo partido, sumarán los puntos que correspondan según todas las tarjetas obtenidas.

19. CANCHAS. CAMPOS DE JUEGO. INSTALACIONES

19.1. Lugar. Los Campeonatos se desarrollarán de manera íntegra en canchas de las instituciones asociadas o canchas de terceros no asociados en las que las afiliadas obtengan la autorización para su utilización.

A principio de año cada institución informará a la FHSB la ubicación de la cancha donde oficiará de local, lo que será informado en el sitio web de la FHSB.

19.2. Canchas de terceros. En el caso que una institución no posea cancha propia, junto al cumplimiento de lo indicado en la

Regla anterior, deberá adjuntar la conformidad para su utilización del propietario de la misma.

- **19.3. Requisitos.** La cancha deberá ser nivelada y de superficie sintética. Las condiciones deberán ser las de un piso sin alteraciones que provoquen una práctica peligrosa del juego o inapropiada para este deporte. Será de forma rectangular, de 91,40 metros de largo y 55,00 metros de ancho.
- 19.4. Líneas e infraestructura. Alrededor de la misma y en todo su perímetro, deberá existir una zona de 1,50 metros de ancho del mismo nivel y tipo de piso de la cancha. Al costado del campo de juego existirá una Mesa de Control con capacidad para tres personas sentadas, tres (3) sillas para los suspendidos temporalmente y banco de suplentes a ambos costados de la mesa, con capacidad para doce (12) personas sentadas.

Las líneas de 25 yardas deberán marcarse en forma continua.

- **19.5. Arcos.** Los arcos deberán tener redes en perfectas condiciones. El interior de las tablas de los arcos deberá ser de 46 centímetros de altura por 3,66 metros de largo y 1,20 metros de profundidad. Deberán pintarse de color negro y/o azul oscuro.
- **19.6.** Inspección. En el momento de la inspección el campo de juego deberá estar preparado como para dar comienzo a un partido. Las inspecciones serán anticipadas únicamente a las Instituciones con un margen no inferior a diez (10) días cuando se realicen antes del comienzo de un torneo.
- **19.7. Disponibilidad.** La cancha deberá estar a disposición de la FHSB, sin poder percibir su propietario canon alguno, durante la temporada oficial del corriente año para partidos correspondientes a cualquiera de sus torneos o de otros torneos de los que forme parte con selecciones o como organizadora. También deberá estar disponible para la realización de entrenamientos de seleccionados.
- **19.8. Habilitaciones.** La FHSB, con un informe del Coordinador de Árbitros y del Director de Torneos, podrá no habilitar una cancha al comienzo del año, o bien quitar la habilitación durante el transcurso del mismo.
- **19.9. Cambio de cancha.** El cambio de cancha deberá ser informado a la Secretaría de la FHSB vía email con al menos cuatro (4) días de anticipación al partido.



19.10. Responsabilidad. La institución que oficie de local será la única responsable de proveer en condiciones la cancha donde deba jugarse cada partido.

20. INDUMENTARIA. ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DISTINTIVOS

20.1. Igualdad de indumentaria. Los árbitros son los que determinarán la necesidad de diferenciación en caso de presentación de equipos con similar indumentaria. El equipo con menor antigüedad de afiliación en la FHSB deberá conocer al momento de definir sus colores, los del uniforme delos restantes. En caso de igualdad o similitud, deberá jugar con indumentaria alternativa.

En caso de instituciones de igual antigüedad, deberá cambiar de camiseta el equipo local.

Si una institución decide cambiar los colores de camiseta, deberá respetar los ya utilizados por otras instituciones, o cambiar las mismas cuando juegue con equipo de iguales colores, independientemente de la antigüedad en su afiliación.

No obstante ello, los Delegados Deportivos de las afiliadas, deberá comunicarse en la semana previa al partido, a efectos de ponerse de acuerdo en el uso de la indumentaria, pudiendo de común acuerdo excepcionar lo indicado anteriormente.

- **20.2.** Numeración. Todo jugador deberá tener en la espalda un número del 1 al 99, que contraste con el color de su camiseta, no pudiendo haber en un mismo equipo jugadores con igual número. El número de camiseta de los jugadores, deberá ser indicado en la Planilla de Partido.
- **20.3. Equipamiento.** Es obligación de los jugadores el uso del siguiente equipamiento:
- **20.3.1.** Mujeres: medias tres cuartos, pollera o pantalón corto, y remera o camisa. En todos los casos pantalones o polleras deberán ser de igual color.
- **20.3.2.** Caballeros: medias tres cuartos, pantalón corto, remera o camisa.
- **20.3.3.** Los jugadores de categorías competitivas que ingresen al campo de juego deberán contar con canilleras y protectores bucales.

- **20.4. Capitán.** El capitán de cada equipo deberá tener colocado en el brazo o en la media izquierda, una banda distintiva de 2cms. como mínimo de ancho y de color diferente al de su camiseta.
- **20.5. Sponsors.** En caso de tenerlos en su indumentaria, es obligación de cada institución, al comienzo de cada temporada, actualizar los datos sobre sus sponsors, los cuales serán declarados en la planilla de inscripción de equipos correspondiente.
- **20.6. Máscaras.** Todos los jugadores que defiendan un córner corto deberán tener máscaras de protección, en caso contrario no podrán participar del mismo.

21. ÁRBITROS

- **21.1. Árbitros. Coordinador de Árbitros.** Al comienzo del año, la Comisión Directiva designará una persona como Coordinador de Árbitros. Serán sus funciones:
- **21.1.1.** Determinar cada semana, junto al Director de Torneos los horarios de los partidos a jugarse ese fin de semana por los Torneos que organice la FHSB, en base a la disponibilidad de árbitros. Para ello deberá tener en cuenta lo indicado en éste reglamento en la Regla 4.1..
- **21.1.2.** Informar los horarios y designaciones a la Secretaría de la FHSB antes de cada día jueves en que se jueguen partidos ese fin de semana, o con 24 horas de anticipación para los partidos que no se jueguen los días sábados o domingo. En dicha comunicación se deberá informar la categoría de los árbitros designados, conforme se indicará en la Regla (...).
- **21.1.3.** Servir de nexo entre el cuerpo de árbitros de la FHSB y la Comisión Directiva.
- **21.1.4.** Organizar periódicamente reuniones de árbitros con el fin de compartir experiencias, y realizar charlas y capacitaciones.
- **21.1.5.** Propender a la incorporación de nuevos árbitros.
- **21.1.6.** Servir de consultor de la Comisión Directiva en todo lo referente a arbitrajes, como para la designación de candidatos a árbitros nacionales, y otorgamiento anual de avales para los que ya lo fueran.
- **21.1.7.** Dictaminar sobre el estado de las canchas donde las instituciones afiliadas oficiarán de local en sus partidos.
- **21.2. Postulación.** Al momento de inscribir sus equipos para los Torneos 2023 cada afiliada deberá designar y postular al menos



una persona para su capacitación y formación y futura integración al cuerpo de árbitros de la FHSB.

Asimismo, al momento de inscribir su equipo o sus equipos en el Campeonato de Sub 12, deberá inscribir al menos un árbitro que deberá haber participado de al menos una capacitación durante el presente año, y que podrá ser designado para arbitrar partidos del mismo.

- **21.3. Cantidad de árbitros por partido.** Salvo en los casos donde el reglamento requiera mayor cantidad, todos los partidos se jugarán con dos (2) árbitros obligatoriamente, salvo los correspondientes a Mamis y Sub 12, donde podrá designarse un árbitro por partido.
- **21.4.** Categoría Sub 14. En caso de no haber mediado designación para estos partidos, los árbitros serán designados por las instituciones que participen de los mismos.

Si una institución decidiera convocar a un árbitro para dirigir sus partidos en éstas categorías, deberá hacerse cargo del pago correspondiente. No obstante ello se conmina a las instituciones a proveer sus propios jueces, a efectos de promover al crecimiento del cuerpo de árbitros.

- **21.5. Pago.** El pago por la tarea de arbitraje y viáticos será abonado por las afiliadas, directamente a los árbitros en el primer caso, y a la FHSB en el segundo, conforme lo indicado en las siguientes reglas.
- **21.6.** El pago por arbitraje deberá ser abonado por las instituciones participantes de cada partido (una institución a cada árbitro), en forma previa al comienzo del mismo, y contra firma del correspondiente recibo.
- **21.7.** Los viáticos se calcularán teniendo en cuenta la cantidad de kilómetros recorridos por cada árbitro desde su lugar de residencia hasta la cancha donde deba actuar (ida y vuelta), multiplicado por el valor de un litro de nafta súper. A dicho monto se le sumará un extra equivalente al 1% del salario mínimo vital y móvil por día, para aquellos árbitros que sean designados para arbitrar en una ciudad diferente a la de su residencia. Se adicionará también el viático (calculado de igual forma), correspondiente a Prensa. Para el cálculo de los kilómetros se estará al informado en el sitio web www.ruta0.com.

En la semana posterior a cada fecha, Secretaría informará en el grupo de Delegados Deportivos de WhatsApp el monto total de

viáticos, y el que corresponde a cada institución, el que será el resultado del prorrateo del monto total, dividido la cantidad de equipos que participaron de la o las fechas en las que se realiza el cálculo. El monto a abonar, deberá ser depositado en la cuenta bancaria de la FHSB dentro de las 72 horas de informado.

21.8. Ausencia de árbitros. En caso de no estar presentes los árbitros designados a la hora de comienzo de un partido, éste deberá ser dirigido por quienes los capitanes de ambos equipos acuerden, priorizando a personas con reconocida capacidad para hacerlo.

Un Director Técnico sólo podrá arbitrar un partido siempre que no se encuentre inscripto como tal en dicha categoría.

- **21.9. Imparcialidad.** En cualquier caso de ausencia del árbitro designado, el restante árbitro presente deberá informar en planilla la situación planteada y es responsable de garantizar la imparcialidad en los fallos, informando a la FHSB en caso de parcialidad.
- **21.10. Agresiones.** Cualquier persona que agreda verbalmente a árbitros, jugadoras, delegados o técnicos, podrá ser expulsada por el árbitro de la zona aledaña al campo de juego.

En caso de tratarse de público, el árbitro podrá accionar de igual manera. Para ello el árbitro podrá suspender el partido mientras que la persona implicada no se retire del espacio que se le indique, teniendo autorización incluso para expulsarlo del predio y/o a una distancia suficiente donde considere que no podrá producir disturbio alguno.

- **21.11. Informe.** En tal caso -a efectos de la evaluación de la situación por parte del Tribunal de Disciplina- el árbitro deberá informarlo por escrito dentro de las 24 horas de finalizado el encuentro. La institución con la que se identifique dicha persona tendrá la obligación de identificarlo a efectos de su sanción, bajo apercibimiento de imponerle una sanción de multa o pérdida de puntos, a criterio del Tribunal de Disciplina.
- **21.12. Pérdida de sangre.** En caso de existir pérdida de sangre de un jugador, el mismo será retirado del campo de juego para su atención, no pudiendo ingresar hasta tanto no haya detenido la hemorragia. Si su ropa se hubiera manchado con sangre, deberá cambiarse la misma para volver al juego. El control del



cumplimiento de lo aquí indicado queda a cargo exclusivo de los árbitros, sin perjuicio de la colaboración de los Jueces de Mesa.

21.13. Colaboración. Los Jueces de Mesa deberán colaborar con el árbitro en cualquier cuestión que haga a su función.

22. PREMIOS

Durante el presente año, la FHSB entregará los siguientes premios.

- **22.1 Copa Challenger FHSB.** Se entregará a la institución con mayor cantidad de puntos obtenidos durante el año para sus categorías Damas Primera, Sub 16 y Sub 14, según la Tabla General Anual.
- **22.1.1.** En caso de empate de puntos, las posiciones se definirán de igual manera que el sistema de desempate previsto a tales fines para los Torneos de la FHSB, salvo que una de las instituciones haya disputado el Campeonato A, en cuyo caso será la ganadora.
- **22.1.2.** La Copa será obtenida definitivamente por aquella Institución que la obtenga tres veces consecutivas o cinco alternadas.
- **22.1.3.** Las instituciones ganadoras hasta la fecha fueron: **2008**: Club de Pelota; **2009**: Centro Blanco y Negro; **2010**: CEF N° 83; **2011**: CEF N° 83; **2012**: CEF N° 83; **2013**: Centro Blanco y Negro; **2014**: CEF N° 83; **2015**: Coronel Suárez RHC; **2016**: Centro Deportivo Sarmiento (CS); **2017**: CEF N° 83; **2018**: CEF N° 83; **2019**: CEF N° 83; **2021**: Centro Blanco y Negro; **2022**: Centro Blanco y Negro; **2023**: Centro Blanco y Negro.
- **22.2. Primera División, Sub 16 y Sub 14 Damas, Campeonato Preparación.** Se premiarán primero, segundo y tercer puesto de cada Campeonato, a los que se le entregará trofeos a la institución.
- **22.3.** Primera División, Sub 16 y Sub 14 Damas, Campeonatos Anuales A y Promocional, y Primera Caballeros. Se premiarán primero, segundo y tercer puesto de cada Campeonato, a los que se le entregará trofeos a la institución, y medallas a las jugadoras.
- **22.4. Segunda.** Se premiará al campeón, segundo y tercer puesto del Torneo, a los que se le entregará trofeos a la institución, y medallas a las jugadoras.
- **22.5. Mamis.** Se premiará al campeón, segundo y tercer puesto del Torneo Anual, a los que se le entregará trofeos a la institución, y medallas a las jugadoras.

- **22.6. Sub 12.** Se premiará al campeón, segundo y tercer puesto del Torneo Anual, a los que se le entregará trofeos a la institución. En caso de empate hasta el tercer lugar, se entregarán tantos trofeos como instituciones hayan empatado.
- **22.7. Fair Play.** Se entregará a la institución que a lo largo de toda la competencia oficial de FHSB tenga mejor conducta deportiva.
- **22.7.1.**La puntuación para éste premio se obtendrá promediando la cantidad de partidos jugados en los Torneos de FHSB de Primera División Damas, Primera División Caballeros, Intermedia, Sub 16, Sub 14 por cada institución, con los puntos obtenidos por tarjetas durante las mismas, conforme el valor otorgado a éstas en las Reglas 18.6.1, 18.6.2 y 18.6.3 del presente.
- **22.4.2.** La institución con el promedio más bajo será quien obtenga el premio.
- **22.4.3.** En caso de empate de promedio, se premiara a todas ellas.
- **22.8. Goleadores.** Se entregará a los jugadores con mayor cantidad de goles logrados en el año en cada Torneo Anual (Primera Damas A, Primera Damas Promocional, Primera Caballeros, Intermedia, Sub 16 A, Sub 16 Promocional, Sub 14 A, Sub 14 Promocional, y Mamis). En caso de empate en cantidad de goles, se premiará a todos los jugadores que hayan alcanzado el mayor número.
- **22.9. Valla menos vencida.** Se entregará a los equipos de las categorías Primera Damas A, Primera Damas Promocional, Primera Caballeros, Segunda, Sub 16 A, Sub 16 Promocional, Sub 14 A, Sub 14 Promocional, y Mamis con menos goles en contra durante el año. En caso de empate en cantidad de goles, se premiará a aquel equipo con más partidos jugados, y de persistir el empate, a todos.
- **22.10. Mejor jugador y mejor arquero.** Se premiará al mejor jugador y al mejor arquero de cada categoría Primera Damas A, Primera Damas Promocional, Primera Caballeros, Segunda, Sub 16 A, Sub 16 Promocional, Sub 14 A, Sub 14 Promocional, y Mamis. Para su designación se seguirá el siguiente procedimiento:
- **22.10.1.** La primera selección será realizada por los entrenadores de cada equipo que participó de los mencionados Torneos de la FHSB durante el año. Para ello al finalizar los torneos y a través de Secretaría de FHSB se requerirá a éstos indiquen un jugador y un arquero en el plazo que en dicho requerimiento se establezca.



- **22.10.2.** Una vez efectuado esto, se publicarán los jugadores y arqueros propuestos, debiendo cada institución votar por correo electrónico dirigido a Secretaria de la FHSB sus candidatos en cada categoría y división.
- **22.10.3.** Éste voto deberá efectuarse solo en las categorías y divisiones en las que la institución participó durante el año, no pudiendo hacerlo respecto de las de su propia institución.
- **22.10.4.** De estas votaciones, quien obtenga la mayor cantidad de votos, será designado como mejor jugador y como mejor arquero de su categoría y división, y de entre ellos, el más votado, como mejor jugador del año.
- **22.11.** Lugar. La entrega de los premios antes mencionados se llevará a cabo en el día, hora y lugar que designe al efecto la Comisión Directiva.

23. MÉDICOS Y CUESTIONES SANITARIAS

- **23.1. Obligación.** Cada institución que oficie de local tendrá la obligación de asegurar un número telefónico de asistencia médica en caso de emergencia, debiendo dejar constancia del mismo en la Mesa de Control.
- **23.2. Sanción.** En caso de incumplimiento, o en caso de ser requerido el servicio de atención médica y el mismo no se presentare, deberá dejarse constancia de la situación en la Planilla de Partido, debiendo el árbitro suspender el encuentro hasta tanto se solucione el traslado. Dentro de las 24 horas de terminado el partido, el árbitro deberá informar de la situación ocurrida al Tribunal de Disciplina, quien luego de seguir el procedimiento previsto, podrá sancionar con multa o deportivamente a la institución local.
- **23.3. Evaluación pre competitiva.** Cada jugador, además de la documentación indicada, deberá al momento de inscribirse en una lista de buena fe, presentar ante su institución una evaluación médica y la ficha de evaluación precompetitiva que se encuentra disponible en el sitio web de la FHSB.
- **23.4. Responsabilidad.** Cada institución será responsable por el cumplimiento de estos requisitos y control médico de sus jugadoras.
- 23.5. Covid-19. Deberán respetarse los cuidados generales previstos por cada municipio para la práctica del deporte, y los

recomendados por las entidades encargadas de nuestro cuidado. El cumplimiento de dichas medidas, prohibiciones o cuidados será responsabilidad de la institución que oficie de local, y/o el propietario o responsable de la cancha en forma solidaria. En caso de incumplimiento, el árbitro y/o los Jueces de Mesa deberán informar al Tribunal de Disciplina, quien podrá sancionar a la institución que haya transgredido las mismas.

24. TRIBUNAL DE DISCIPLINA. PROCEDIMIENTOS

- **24.1. Aplicación del Reglamento.** Las sanciones disciplinarias se regirán por el Reglamento del Tribunal de Disciplina vigente.
- **24.2. Expulsión.** El informe arbitral ante una expulsión deberá elevarse a la Secretaría de la FHSB en los plazos indicados en la Regla 18.8., quien informará inmediatamente al Tribunal de Disciplina, remitiendo toda la comunicación recibida.
- **24.3. Antecedentes.** Junto con el informe de los árbitros, se darán al Tribunal de Disciplina los antecedentes de la persona sancionada (sanciones y tarjetas previas), los que serán tenidos en cuenta al momento de determinar la sanción.
- **24.4. Planteos.** Cualquier planteo efectuado a la Comisión Directiva y/o al Tribunal de Disciplina, por incumplimientos al presente reglamento, deberá ser efectuado por el Delegado Deportivo de la afiliada y/o su máxima autoridad, mediante nota dirigida por email a Secretaría (que deberá luego ser presentada en formato papel en la primera reunión de Delegados presencial que se efectúe). Dicha nota debe ser firmada y enviada en formato pdf, con membrete de la institución que la remite, dentro de las 24 horas de ocurrido o haber conocido del hecho informado. Pasado dicho plazo, no se aceptarán reclamos de ningún tipo.
- **24.5. Traslados.** En caso de denuncias o de detectar de oficio incumplimientos al reglamento que deban ser analizados por la Comisión Directiva, ésta dará ingreso al tema en reunión, debiendo antes de tomar una decisión dar traslado al supuesto infractor para que efectúe su descargo o manifieste las aclaraciones que considere, en el plazo de 72 horas de notificado de ello. La Comisión Directiva podrá determinar un plazo menor.
- **24.6. Notificaciones.** Las notificaciones se efectuarán mediante publicación en Circular, y/o mediante nota remitida por email a la



dirección electrónica denunciada en las Planillas de Inscripción de Delegados Deportivos del presente año.

24.7. Denuncias infundadas. Aquellas denuncias que carezcan de fundamento y por tal razón sean desestimadas, podrán implicar en caso de que así lo disponga la Comisión Directiva, una multa económica a la afiliada a la que pertenezca el Delegado denunciante, que no será menor a un arancel de jugador, de acuerdo a los antecedentes que posea en tal sentido la institución y/o el firmante de la misma.

25. SEGURO

25.1. Responsabilidad. Es exclusiva responsabilidad de las instituciones y/o jugadores contar con obra social, y/o un seguro de atención médica y de responsabilidad civil para sus jugadores y cuerpo técnico.

26. INFORMACION GENERAL

- **26.1. Atribución.** A efectos del normal desarrollo de sus torneos, la FHSB podrá designar fechas y sedes de partidos de cualquier índole en cualquiera de las canchas donde las instituciones oficien de local durante el año.
- **26.2. Cuestiones no previstas.** Toda cuestión que pudiera surgir y que no se encuentre expresamente prevista, se regirá por las pautas generales que surgen del presente y será resuelta por la Comisión Directiva. En caso de urgencia será decidido por Presidencia, con ratificación posterior, de ser posible, de la Comisión Directiva.
- **26.3. Modificación.** La Comisión Directiva de la FHSB, por voto de al menos dos tercios (2/3) de sus integrantes presentes en reunión realizada al efecto, podrá modificar el presente reglamento durante el transcurso del año. Dicho cambio no podrá prever situaciones anteriores, y se encontrará vigente desde su publicación mediante Circular enviada a todas sus afiliadas.